

Trámite, procedimiento y forma de adjudicación.

- Trámite: Ordinario.
- Procedimiento: Restrungido.
- Forma de adjudicación: Negociada sin publicidad.

Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.309.200 ptas.

Adjudicación.

- Contratista: Cruz Roja Española.
- Importe adjudicación: 5.309.200 ptas.

Málaga, 9 de julio de 1998.- El Director Gerente, Angel Garijo Galve.

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre la exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una beca para formación periodística en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1998, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una beca para formación periodística en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía, se comunica que la citada lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía.

Los aspirantes excluidos podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de julio de 1998.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, sobre devolución de la fianza constituida en su día por la entidad mercantil Megoci, SL, para la Sala de Bingo Círculo de la Amistad de Córdoba.

Habiendo sido solicitado con fecha 3 de julio de 1998, por don Antonio Méndez González, en nombre y representación de la entidad mercantil Megoci Sociedad Limitada, la devolución de la Fianza constituida mediante Aval Bancario 631/98 con fecha 22.12.98, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba, en garantía de las responsabilidades derivadas de la actividad de juego como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo «Círculo de la Amistad» de Córdoba, al haberse producido en su día (abril de 1991) el cierre del referido establecimiento.

Desaparecidas, en consecuencia, las causas que motivaron la constitución de la fianza en Aval por valor de 4.000.000 de ptas., llevada a cabo por la entidad mercantil «Megoci, S.L.», la cual gestionaba dicha Sala de Bingo con anterioridad a su cierre al público, y dado que el mismo fue constituido a disposición del Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Córdoba (ahora Delegado del Gobierno) conforme a lo previsto en el art. 12 del ya derogado Decreto 289/87, de 9 de diciembre, sustituido hoy por el Decreto 513/96, de 10 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Juego del Bingo, se hace pública, por medio del presente Anuncio, la solicitud de devolución de la Fianza, a los efectos

de posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por quienes tuvieran derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, con sede oficial en calle San Felipe, 5, 14071, Córdoba, o por cualquier otro medio admitido en derecho, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 8 de julio de 1998.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SC-28/97 M.).

Incoado expediente sancionador núm. SC-28/97 M., a Automáticos Sercar, S.L., y dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, con fecha 19.5.98, habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal en su último domicilio, de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica una somera indicación del contenido de la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución y el resto del expediente quedarán de manifiesto para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Expte. sancionador núm.: SC-28/97 M.

Notificado a: La Empresa Operadora Automáticos Sercar, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Manuel Mateos 8, bajo, de Sevilla.

Infracción: Una infracción grave a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley del Juego y Apuestas de la CAA y al art. 26 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar por tener instalada una máquina careciendo de autorización de explotación, arts. 29.1 LJACAA y 53.1 RMRA.

Sanción: Multa de ciento cincuenta mil ptas. (150.000 ptas.).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación o publicación de la presente resolución, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SC-32/97 M.).

Incoado expediente sancionador núm. SC-32/97 M., a Juegos Reunidos del Sur, S.A., y dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, con fecha 20.5.98, habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal en su último domicilio, de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica una somera indicación del contenido de la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución y el resto del expediente quedarán de manifiesto para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Expte. sancionador núm.: SC-32/97 M.

Notificado a: La Empresa Operadora Juegos Reunidos del Sur, S.A.

Último domicilio: C/ Rodrigo de Triana, núm. 1, 1.º A, Ciudad Expo, 41927 de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Infracción: Dos infracciones graves a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley del Juego y Apuestas de la CAA y a los artículos 25 y 26 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar por carecer de autorizaciones de explotación.

Sanción: Dos multas de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.) cada una y como sanciones accesorias, la destrucción o inutilización de ambas máquinas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación o publicación de la presente resolución, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SC-35/97 M.).

Incoado expediente sancionador núm. SC-35/97 M., a la Empresa Operadora Gobeplay, S.A., y dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, con 19.5.98, habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal en su último domicilio, de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica una somera indicación del contenido de la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución y el resto del expediente quedarán de manifiesto para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Expte. sancionador núm.: SC-35/97 M.

Notificado a: Gobeplay, S.A.

Último domicilio: C/ López de Gomara, 25, de Sevilla.

Infracción: Dos infracciones graves a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía y a los artículos 25 y 26 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar por tener instaladas dos máquinas careciendo de las autorizaciones de explotación, art. 29.1 LJACAA y 53.1 RMRA.

Sanción: Dos multas de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.) cada una y como sanciones accesorias, la destrucción o inutilización de ambas máquinas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación o publicación de la presente resolución, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SC-36/97 M.).

Incoado expediente sancionador núm. SC-36/97 M., a la Empresa Operadora Rtvos. Social, S.L., y dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, con fecha 19.5.98, habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal en su último domicilio, de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica una somera indicación del contenido de la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución y el resto del expediente quedarán de manifiesto para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Expte. sancionador núm.: SC-36/97 M.

Notificado a: Recreativos Social, S.L.

Último domicilio: C/ Real, 34, 41310, Brenes (Sevilla).

Infracciones: Dos infracciones graves a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley del Juego y Apuestas de la CAA y a los artículos 25 y 26 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar por tener instaladas dos máquinas careciendo de las correspondientes autorizaciones de explotación, art. 29.1 LJACAA y 53.1 RMRA.

Sanciones: Dos multas de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.) cada una y como sanciones accesorias, la destrucción o inutilización de ambas máquinas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación o publicación de la presente resolución, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/153/97 M.).

Incoado expediente sancionador núm. SE/153/97 M., a don Francisco Durán Roldán y, dictada por el Ilmo. Sr. Dele-